



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 579 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAY 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 241-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de setiembre de 2024. La Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 181-2025-GRJ/GRDE, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 603-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 797-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 270-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2153-2025-GRJ/GRDE de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 367-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	9132648
EXP. Nº	6005639



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato N° 241-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** con RUC. N° 20604404291, por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO: "INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN",** CON CUI N° 2078129, por el monto contractual de S/. 316,900.00 Soles.



Contando con la Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN** , único pago, por el monto de S/. 316,900.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 181-2025-GRJ/GRDE, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la empresa **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** con RUC. N° 20604404291, por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN** , de conformidad al Contrato N° 241-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, única entrega, por el monto de S/. 316,900.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 603-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

concluye que el contratista **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. con RUC. N° 20604404291**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable por el monto de S/. 316,900.00 Soles, por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 241-2024/GRJ/ORAF y Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, única entrega, por el monto de S/. 316,900.00 Soles, así mismo informa que el proveedor ha incurrido en retraso en la entrega del bien, por lo que se le aplica la penalidad por S/. 3,521.11 Soles, y emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 797-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. con RUC. N° 20604404291**, por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2507, especifica 2.6. 3.2. 2. 1, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 316,900.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 270-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 241-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, única entrega, por el monto de S/. 316,900.00 Soles, a favor de **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2153-2025-GRJ/GRDE de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor de **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 241-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, única entrega, por el monto de S/. 316,900.00 Soles

Contando con el Reporte N° 367-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 241-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** con RUC N° 20604404291, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1694, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 199, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.2.1., por el monto de S/. 316,900.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 3,521.11 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2507.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 241-2024//GRJ/ORAF, la Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, único entregable, por el monto de S/.316,900.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 3,521.11 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL, SISTEMA DE DIGESTION KJEDAHL, DESTILADOR TIPO KJEDAHL AUTOMATIZADO, ZANDARA MECANICA TOSTADORA, SECADORA INDUSTRIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ, PILADORA PULIDORA DE CAFÉ, DESPULPADORA DE CAFÉ PARA EL PROYECTO INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 241-2024//GRJ/ORAF, la Orden de Compra N° 1694 SIAF N° 13733, único entregable, por el monto de S/.316,900.00 (Trescientos Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 3,521.11 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 199
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 2.1
MONTO	: S/ 316,900.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 3,521.11 Soles

C.P. NOTA N° 2507



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 MAY 2025

Atg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 D.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN